

Señor:
Juez 36 Civil Circuito de Bogotá.

Exp: 1100131030-18-2012-663.
Demandante: Mary Mesa.
Demandado: Alvaro Luna.

Asunto: Aclarar auto que fue notificado en octubre 26 de 2020.

Aclarar auto de octubre 26.

Edward Herrera Guerrero de Nacionalidad Colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.162.698 de Bogotá, abogado, del extremo activo, me permito solicitar la aclaración del auto de octubre 26, de no ser aclarado, en este mismo escrito interpongo recurso de reposición en subsidio apelación en contra del auto de octubre 26 de 2020, en el siguiente sentido:

1. Considero que por un error involuntario, el despacho volvió a pronunciarse sobre los mismo que en oportunidad pasada ya había sido desatado, inclusive la contraparte interpuso recurso de reposición en subsidio apelación, sin que prosperara.
2. No anterior fue precisamente por el cambio de cuerda procesal, siendo la parte pasiva, quien se opone de manera ardua y por parte de mi cliente se mantuvo en la cuerda procesal y continuar con el proceso ejecutivo hipotecario.
3. Prontamente se desatará la suerte de este proceso, sin embargo, me ratifico en continuar con el proceso ejecutivo hipotecario, como lo manifesté en oportunidades pasadas y dentro de los términos fijados por el despacho.

PETICIONES

1. Señor juez bajo esos derroteros, sírvase aclarar el auto en el sentido de indicar que tal situación ya fue zanjada.

2. En subsidio darle tramite a los recursos y en su oportunidad revocar auto de octubre 26 de 2020.

Pruebas

Ver auto que resolvió el recurso interpuesto el pasado 06 de octubre de 2020, donde se desato lo mismo que hoy se hecha de menos.

Sírvase señor juez proceder de conformidad.

Del Señor juez;

Edward herrera G

Edward Herrera Guerrero

C.C. 80162698

T.P. 245.433 CSJ

3105507869- 3006028213

edward.herrera@est.uexternado.edu.co

eherrera95@ucatolica.edu.co

ACLARAR AUTO DE OCTUBRE 26.

Edward Humberto Herrera <eherrera95@ucatolica.edu.co>

Jue 29/10/2020 2:08 PM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (16 KB)

JUZGADO 36 C.C..docx;

Cordial saludo, adjunto memorial para que sea aclarado, el auto de octubre 23 de 2020.

Exp: 1100131030-18-2012-663.

Demandante: Mary Mesa.

Demandado: Alvaro Luna.

Agradezco acusar recibo.

Edward Herrera
Abogado ejecutante.

AVISO LEGAL:

- Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión **oficial** de la Universidad Católica de Colombia o de su directiva.
- El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Universidad Católica de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
- La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Universidad Católica de Colombia y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores de Internet públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.
- Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Universidad Católica de Colombia, a la dirección de correo electrónico que se lo envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

LEGAL NOTICE:

- Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of "Universidad Católica de Colombia" or of its authorities.
- The recipient must verify the presence of possible informatic viruses in the mail or in any annex thereto, and for this reason "Universidad Católica de Colombia" shall not be made liable for any damages caused by viruses transmitted hereby.
- The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential and privileged, as per the Colombian Constitution and the Law that governs "Universidad Católica de Colombia" and is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. The access to the content of this communication by any person different from its addressee is

30/10/2020

Correo: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

not authorized by "Universidad Catolica de Colombia" and shall be penalized in accordance with the applicable legal dispositions.

- Any person who illicitly removes, hides, distracts, destroys, intercepts, controls, or otherwise prevents this communication from arriving to its addressee, shall be subject to the appropriate criminal penalties. Likewise, criminal penalties shall be incurred by any who, either for his/her own benefit or on behalf of third parties, or with prejudice of a third party, discloses or employs the information contained in this communication. In particular, public servants that may receive this message shall be obliged to ensure and keep the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, handling and other provided under the disciplinary regime.

- If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to "Universidad Catolica de Colombia" to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it.